# CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL (LA) C. Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL (LA) TRABAJADOR (A)" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

# DECLARACIONES.

#### I.- DE LA EMPRESA:

- 1.- Señala que se trata de una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas y tener como principal objeto social todo lo relacionado con la prestación de servicios administrativos y técnicos de apoyo empresarial, reclutamiento, selección y contratación de personal, en todos sus niveles y categorías, tener su domicilio en .
- 2.- Manifiesta que consistente en el trabajo de con una duración hasta el los cuales se consideraran laborables a partir del .
- 3.- Refiere que con motivo de la necesidad derivada de la obra determinada especificada en el inciso que antecede, la que no puede llevarla a cabo con el personal de planta que tiene actualmente bajo su servicio "LA EMPRESA", le surge la necesidad eventual y transitoria de contratar los servicios temporales de "EL (LA) TRABAJADOR (A)", únicamente por el tiempo que subsista la materia objeto de éste contrato y hasta la terminación de la misma, en que deje de existir la necesidad temporal de contar con los servicios de personal capacitado para el desarrollo y ejecución de la obra determinada referida.
- 4.- Por último, se manifiesta que mientras subsista la materia del trabajo señalado en el inciso 2 que antecede, existirá la necesidad de "LA EMPRESA" de recibir los servicios de "EL (LA) TRABAJADOR (A)" y serán necesarios hasta que deje de existir la materia objeto de este contrato.

# II.- EL (LA) TRABAJADOR (A) MANIFIESTA:

1.- A) Llamarse como ha quedado escrito en este contrato.

- B) De nacionalidad , como lo acredita con acta de nacimiento respectiva.
- C) Tener años cumplidos de edad.
- D) Estado Civil:
- E) CURP: RFC:
- F) De sexo:
- G) Tener su domicilio en la calle de:

Col. C.P. Alcaldía

- 2.- Que ha recibido una amplia y completa explicación por parte de los representantes de "LA EMPRESA" de la naturaleza y servicios que prestará en forma eventual y transitoria en la ejecución de la obra determinada objeto de éste contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, aptitudes, experiencia y conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra determinada antes referida, estando totalmente conforme en prestar sus servicios temporales a "LA EMPRESA" y únicamente por el tiempo que dure ésta.
- III.- Como consecuencia de lo anterior, las partes están totalmente de acuerdo en dar por terminada la relación laboral derivada de este contrato, sin ninguna responsabilidad para ninguna de ellas, conforme lo determina la Fracción III del Artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo.
- IV.- Las partes aceptan y están de acuerdo en celebrar el presente contrato de trabajo por obra determinada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36, 37 y demás relativos del ordenamiento legal invocado, bajo las siguientes:

## CLAUSULAS.

## PRIMERA.

"LA EMPRESA" contrata los servicios de "EL (LA) TRABAJADOR (A)", quien se obliga a prestarlos personalmente como , bajo la dirección y dependencia de la primera, conviniendo en seguir y cumplir con las indicaciones e instrucciones que reciba de sus superiores, así como aquellas actividades anexas o conexas con la principal.

Queda convenido que "EL (LA) TRABAJADOR (A)" tendrá siempre y en todo momento la obligación de mostrar disposición y buenos modales en el desempeño de sus labores, mostrando espíritu de colaboración respeto para todos sus compañeros de labores de trabajo y sus superiores.

## SEGUNDA.

La duración de este contrato será por tiempo determinado y tendrá vigencia exclusivamente por el tiempo en que subsista la materia objeto del mismo, en virtud de que la ejecución de la obra señalada en el inciso dos de las declaraciones que anteceden, origina a "LA EMPRESA" la necesidad eventual y transitoria de contratar los servicios de "EL (LA) TRABAJADOR (A)", que se estima se llevará a cabo hasta el .

#### TERCERA.

Las partes convienen en que si dentro de los primeros treinta días de servicios "LA EMPRESA" se percata que "EL (LA) TRABAJADOR (A)", altero o falseo la información o documentación presentada como referencias, o bien, no tiene la capacidad, experiencia, aptitudes, habilidad o conocimientos que manifiesta tener para el desempeño del puesto para el cual fue contratado, se dará por terminado éste contrato sin ninguna responsabilidad para "LA EMPRESA", bastando dar aviso por escrito a "EL (LA) TRABAJADOR" personalmente y de negarse a recibirlo, se le notificará en el último domicilio que tuviera señalado, bastando señalar la decisión de dar por terminado el contrato, para que cese sus efectos legales sin responsabilidad para las partes contratantes.

#### CUARTA.

Queda convenido entre las partes que el salario que percibirá "EL (LA) TRABAJADOR (A)" por sus servicios personales será la cantidad de brutos mensuales, cuyo pago se efectuaran los días quince y último de cada mes y en el cual queda incluido además el pago del séptimo día, descansos obligatorios y la prima dominical, cuando esporádicamente tenga que trabajar en día domingo.